

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los dias excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem.—**SUSCRICION PARA FUERA:** por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Administracion de EL CANTABRO, calle de la Blanca, número 14, bajo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán a precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Relacion de las cantidades recaudadas hasta la fecha en este Gobierno de provincia a consecuencia de la suscripcion abierta en el mismo, a favor de las familias de los desgraciados naufragos que perecieron en el puerto de Comillas, el dia 11 del actual.

Nombres.	Pts.	Cts.
Existencia anterior...	918	47
D. Venancio Tijero, alcalde del Astillero...	5	
Rufino Fernandez Campo...	10	
Unos señores socios del Club de Regatas...	30	
D. Manuel Sainz...	2	
Juan Perez Montaña...	2	50
Valentin Franco...	2	50
Francisco Murga...	3	
Fernando Calderon de la Barea...	10	
Pedro Agustin Aranceta...	2	50
Juan Francisco del Campo...	1	
Francisco Harniz...	1	
Manuel Gamba...	1	
Rafael Diez Quintero...	2	
Antonio Berastegui...	1	
Juan Balbontin...	1	
Antonio Diestro...	1	
Sres. Prácticos de este puerto...	11	
D. Sebastian Quijano...	30	
Total...	1.005	47

Santander 30 de noviembre de 1871.—El Secretario, Alfonso Gomez de Enterría.

COMISION PRINCIPAL de ventas de bienes nacionales de la provincia de Santander.

Remate de fincas.

Por disposicion del señor Jefe económico de esta provincia y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1835 y 11 de Julio de 1856, se sacan a pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes: Dia 30 de diciembre de 1871, ante el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y Escribano D. Julian Lopez que tendrá lugar en las Casas Consistoriales de la misma a las doce de su mañana.

dad y Escribano D. Julian Lopez que tendrá lugar en las Casas Consistoriales de la misma a las doce de su mañana.

Bienes del Estado.—Clero.—Diócesis de Santander.—Partido de Cabuérniga.—Ayuntamiento de Tudanca.—Rústicas.—Menor cuantía.—Fincas de las Animas de Sarceda.

Números 8.534 al 8.533 del inventario y los mismos del de permutacion.

8.534. Un prado en el pueblo de Sarceda, sitio de la Cabeza del fresno, de cabida 90 centiáreas, igual a medio carro; linda al norte y oeste Antonio Obeso, sur Manuel Garcia y este Francisco Rodriguez.

8.535. Otro prado en dicho pueblo, sitio de los Humiales, que mide una area 55 centiáreas, ó sea un carro; linda al norte Bonifacio Ruiz, sur Antonio Obeso, este Basilio Rodriguez y oeste monte.

8.536. Otro en el mismo pueblo y sitio, de cabida de tres áreas 60 centiáreas, ó sean dos carros; linda al norte Gabriela Martinez, sur Sebastian Balbás, este Francisco Balbás y oeste Manuel Garcia; contiene matas de roble y avellano.

8.537. Otro al sitio de Sil viejo, que mide una area 5 centiáreas, ó sean 3 quintos de carro; linda por todos vientos con Felipe Ruiz.

8.538. Otro en la Vega de Nozare, con matas de avellano, que mide 4 áreas 62 centiáreas ó sean 2 carros y 2 tercios; linda al norte el rio, sur Josefa Obeso, este José Toribio y oeste Pedro Marcos.

8.539. Otro en el mismo sitio, con matas de avellano, de 4 áreas 69 centiáreas, equivalentes a 2 carros y 2 tercios, que linda al norte con el rio, sur y este José Toribio y oeste Casimiro Mier.

8.540. Otro al Haya, con robles jóvenes, de 9 áreas 20 centiáreas ó sean 5 carros y un cuarto; linda al norte monte, sur Manuel de Cosío, este Dolores Obeso y oeste Juan Cosío.

8.541. Otro en Fresnedales, de 3 áreas 50 centiáreas ó sean 2 carros; linda al norte Fernando Toribio, sur Félix de la Hoya, este Vicente Toribio y oeste monte.

8.542. Otro en los Riveros, de una area 5 centiáreas, ó sean 3 quintos de carro, linda al norte Manuel Toribio, sur Agustina Garcia, este Genaro Mier y oeste Pedro de la Madrid.

8.543. Otro en el Toral, de 7 áreas 60 centiáreas, equivalentes a 4 carros y un tercio; que linda por el norte Antonio

Ruiz, sur y este Dolores Obeso y oeste Felipe Ruiz; contiene un roble grande y varios pequeños.

8.544. Otro en la Zarzosa, con robles jóvenes, que mide una area 55 centiáreas igual a un carro; linda al norte y este monte, sur Maria Balbás y oeste Vicente Toribio.

8.545. Otra en el mismo sitio, de 1 area 65 centiáreas ó sea un carro; linda al norte Francisco Castañeda, sur y oeste monte y este Domingo Ruiz.

8.546. Otro en las Garumeas, de 4 áreas 70 centiáreas ó sean 2 carros y dos tercios; linda al norte Venancio Rodriguez, sur José Velez, este y oeste monte con matas de roble avellano y servidumbre de carros.

8.547. Otro en Socamino, de 3 áreas 36 centiáreas igual a 2 carros; linda al norte Claudio Cosío, sur camino, este Venancio Rodriguez y oeste monte.

8.548. Otro en Yeso de la vieja, con matas de castaño, que mide 5 áreas 60 centiáreas ó sean 3 carros y un quinto; linda al norte y sur Jacinto Rodriguez, este Venancio Rodriguez y oeste camino.

8.549. Otro en la Mojosa de 3 áreas 60 centiáreas ó sean 2 carros; linda al norte Feliciano Velez, sur José Toribio, este camino y oeste Josefa Fernandez.

8.550. Otro en dicho sitio, con matas, de cabida 2 áreas 55 centiáreas ó sea uno y medio carros; linda al norte Antonio Ruiz, sur Agustin Mier, este Lucas Alonso y oeste Vicente Toribio.

8.551. Otro en referido sitio, de 1 area 50 centiáreas ó sea un carro; linda al norte Maria Balbas, sur Manuel Fernandez, este Josefa Fernandez y oeste Lucas Alonso.

8.552. Otro en Solos Pendios, de 1 area 50 centiáreas ó sea un carro; linda al norte Vicente Toribio, sur Casiano Velez, este Dolores Obeso y oeste monte.

8.553. Otro en Sel del Molino, de 2 áreas 10 centiáreas igual a 1 carro y un quinto; linda al norte Claudio Cosío, sur Juana Rodriguez, este camino y oeste Tiburcio Toribio.

Estas fincas radican en término del pueblo de Sarceda, ayuntamiento de Tudanca, componen en junto la cabida de 55 áreas 87 centiáreas. Han sido capitalizadas por la renta de 4 pesetas 30 céntimos que les gradúan los peritos D. Francisco Falcon y D. Francisco Cuesta en 06 pesetas 75 céntimos y tasadas en 192 pesetas por las que se rematan.

Fincas de la cofradía de Animas de Tudanca.

Números 8.526 al 8.533 del inventario y los mismos del de permutacion.

8.526. Una tierra en Tudanca, ayuntamiento del mismo nombre, partido de Cabuérniga, perteneciente a la cofradía de Animas de dicho pueblo, al sitio de Barceñillas, mide 1 area 36 centiáreas igual a 80 céntimos de carro; linda al norte Santos Garcia, sur Tomás Fernandez, este un linde y oeste el rio.

8.527. Otra en dicho pueblo, sitio del Campillo, cabida 2 áreas 97 centiáreas, igual a un carro 75 céntimos; linda al norte carretera, sur Simon de la Herran, oeste Francisco Fernandez, este José Rodriguez.

8.528. Otra en las Bárcenas, cabida 2 áreas 45 centiáreas, igual a 1 carro 50 céntimos; linda al norte Juan Arduengo, sur Paula Gomez, este una linde y oeste el rio.

8.529. Otra en Pedro Marones, cabida 1 area 10 centiáreas igual a 66 céntimos de carro; linda al norte Luciano Grande, sur Justo Herranz, este una linde y oeste Joaquin Fernandez y una linde.

8.530. Un prado en Hacienda, cabida 14 áreas 42 centiáreas, igual a 8 carros 20 céntimos; linda al norte el monte, sur carretera, este Gerónima Martinez y oeste José Fernandez.

8.531. Otro en Bao-Cubillas, cabida 16 áreas 20 centiáreas igual a 9 carros 20 céntimos; linda al norte el monte, sur camino, este Luciano Grande y oeste Domingo Gutierrez. Contiene matas.

8.532. Otro a la Maza, cabida 15 áreas 30 centiáreas igual a 8 carros 66 céntimos; linda al norte y sur Gerónimo Martinez, este Domingo Gutierrez y oeste el monte.

8.533. Otro al sitio del anterior, cabida 14 áreas 40 centiáreas, igual a 8 carros 20 céntimos; linda al norte Antonio Garcia, sur Tiburcio Diaz, este y oeste el monte.

Cuyas fincas miden en junto 68 áreas 20 centiáreas, equivalentes a 38 carros 97 céntimos; han sido capitalizadas por la renta de 7 pesetas 75 céntimos que les gradúan los peritos don Francisco Falcon y don Francisco Cuesta en 174 pesetas 38 céntimos, y tasadas en 310 pesetas, ó sean 1,240 reales por los que se rematan.

Ayuntamiento de Mazcuerras. — Fincas pertenecientes a la iglesia de Mazcuerras.

Números 549 al 552 del inventario los mismos del de permutacion.

549. Un prado en Mazcuerras, ayuntamiento del mismo nombre perteneciente a la Iglesia, al sitio de la iglesia, cabida 7 áreas 48 centiáreas, igual a 4 carros 23 centimos; linda al norte la iglesia, sur este carretera y oeste Andres Gutierrez. Tiene dos servidumbres.

549. Otro al mismo sitio, cabida 3 áreas 52 centiáreas, igual a 2 carros; linda al norte y oeste carretera, sur camino y Josefa Gutierrez y este Mateo Balbas.

550. Otro al sitio de Peredo, cabida 3 áreas 61 centiáreas, igual a 3 carros; linda al este, oeste y norte Eleuterio Gutierrez y sur camino.

551. Otro al sitio de Saubañez, cabida 3 áreas 80 centiáreas, igual a 2 carros 16 centimos; linda al norte carretera, sur casa de Riancho, esto la misma y oeste Micaela Blanco.

552. Otro en el cementerio, cabida 2 áreas 10 centiáreas, igual a un carro 20 centimos; linda al norte y este Andres Gutierrez, sur camino y oeste Mateo Balbas.

552. Otro al mismo sitio, cabida una área 68 centiáreas, igual a un carro; linda al norte camino, sur Rufino Fernandez, este Francisco Mantilla y oeste Mateo Balbas.

Cuyas fincas componen en junto 27 áreas 19 centiáreas; equivalentes a 15 carros 61 centimos; han sido tasadas por la renta de 8 pesetas que les gradúan los peritos don Francisco Falcon y don Ramon Mantilla en 180 y tasadas en 351, ó sean 1,404 reales por los que se rematan.

Fincas de la cofradia de animas de Mazcuerras.

Números 459 al 468 del inventario los mismos del de permutacion.

459. Una tierra en Mazcuerras, perteneciente a la cofradia de animas del mismo, al sitio de Pelarsero de Aba, cabida de 3 áreas 52 centiáreas, igual a 2 carros; linda al norte y sur Rufino Fernandez, este Josefa Palacios y oeste Manuel Vega.

460. Otra a la Gándara, cabida 8 áreas 10 centiáreas, igual a 4 carros 73 centimos; linda al norte Antonio Vega, sur Maria Campa, este Justo Caballero y oeste Gerónimo Sordo.

462. Otro en la Fuente de la River, cabida 8 áreas 14 centiáreas, igual a 4 carros 75 centimos; linda al norte Agustin Velez sur Francisco Ruiz, oeste terreno comun y oeste Antonio Gutierrez. Este prado radica en Villanueva.

463. Otro en Mazcuerras, sitio de Godo, cabida 5 áreas 24 centiáreas, igual a 3 carros; linda al norte, este y sur Aniceto Cuesta y oeste Jose Cuesta.

464. Otro en el Rivero, cabida 2 áreas 70 centiáreas igual a un carro 75 centimos; linda al norte camino, sur Manuel Velez este Petra del Rio y oeste Eleuterio Gutierrez.

465. Otro en la pradana, mide una área 71 centiáreas, igual a un carro; linda al norte Manuel Garrido, sur camino, este Manuel Peña y oeste Antonia Gutierrez. Tiene este prado una servidumbre.

466. Otro en la peñiga, cabida 6 áreas, igual a 3 carros 50 centimos; linda al norte Jose Guerra, sur Domingo Macho, este Manuel Peña y oeste Josefa Peribio.

467. Otro en la Soma, cabida 9 áreas, igual a 5 carros 29 centimos; linda al norte Alejo Fernandez, sur y oeste Basilio Velez y este un arroyo.

468. Otro en las Coteras, cabida 7 áreas 80 centiáreas, igual a 4 carros 50 centimos; linda al norte Francisco Bustaras, sur Rufino Fernandez, este Eleuterio Gutierrez y oeste Maria Campa.

Cuyas fincas componen un total de 52 áreas 21 centiáreas, equivalentes a 30 carros 45 centimos; han sido tasadas por los peritos D. Francisco Falcon y D. Ramon Mantilla en 320 pesetas y capitalizadas por la renta de 26 que producen en 585, ó sean 2,340 reales por los que se rematan.

Fincas de la Ermita de Santa Agueda de Mazcuerras.

Números 469 al 479 del inventario los mismos del de permutacion.

469. Una tierra en Mazcuerras, perteneciente a la ermita de Santa Agueda de dicho pueblo, sitio de la Gándara, cabida 7 áreas 4 centiáreas, igual a 4 carros; linda al norte Maria Garcia, sur Rufino Fernandez, este casa de Teran y oeste carretera.

470. Otra en dicho sitio, cabida 2 áreas 60 centiáreas, igual a un carro 50 centimos; linda al norte Manuel Garrido, sur Manuel Gonzalez, este Joaquin Sanchez y oeste camino.

471. Otra a la Serna, cabida una área 78 centiáreas, igual a un carro; linda al norte camino, sur Maria Campa, este casa de Teran y oeste Petra del Rio.

471. Un prado en dicho sitio, cabida 4 áreas 62 centiáreas, igual a 2 carros 66 centimos; linda al norte Aniceto Perez, sur Genaro Perez, este Domingo Mantilla y oeste Josefa Torre.

473. Otro a Trascasa, cabida 4 áreas 72 centiáreas, igual a 2 carros 69 centimos; linda al norte y este Antonio Gomez, sur y oeste Juan Palacios. A esta finca le atraviesa un arroyo.

474. Otro al Berezal, cabida 6 áreas 72 centiáreas, igual a 3 carros 40 centimos; linda al norte Eleuterio Gutierrez, sur Josefa Torre, oeste Manuel Vega y este Francisco Diaz.

Cuyas fincas componen un total de 27 áreas 48 centiáreas, equivalentes a 15 carros 65 centimos; han sido tasadas por los peritos D. Francisco Falcon y D. Ramon Mantilla, en 159 pesetas y capitalizadas por la renta de 16, que producen en 360, ó sean 1,440 reales por los que se rematan.

Fincas de la iglesia de San Juan en Villanueva.

Números 555 al 561 del inventario los mismos del de permutacion.

555. Un prado en Villanueva, ayuntamiento de Mazcuerras, perteneciente a la iglesia de San Juan de dicho pueblo, sitio de la Magoja, cabida 6 áreas 30 centiáreas, igual a 3 carros 66 centimos; linda al norte Jose Velez, sur Bonifacio Velez, oeste Francisco Ruiz y oeste un arroyo.

556. Otro a los Orejos de abajo, cabida 5 áreas 20 centiáreas, igual a 2 carros; linda al norte Jose Perez, sur Claudio Gutierrez, oeste Maria Villegas y este carretera. Contiene algunas matas.

557. Otro al mismo sitio, cabida 7 áreas 4 centiáreas igual a 4 carros; linda al norte Jose Rodriguez, sur Maria Hontoria, este camino y oeste Angela Bustamante.

558. Otro a Prestamo, cabida 4 áreas 50 centiáreas, igual a 2 carros 66 centimos; linda al norte Josefa Teran, este Manuel Cuestas, oeste casa de Riaño y este camino. Contiene un roble joven.

559. Otro en dicho sitio, cabida 4 áreas 62 centiáreas, igual a 2 carros 72 centimos; linda al norte Jose Crespo, sur camino, este Ceferino Gonzalez y oeste Petra Prieto.

560. Otro en el Rio, cabida 56 centiáreas, igual a 34 centimos de carro; linda al norte un arroyo, sur camino, este Maria Hontoria y oeste Agustin Velez.

561. Otro en el Mazo, cabida 5 áreas 25 centiáreas, igual a 3 carros; linda al norte Antonio Gomez, sur Luciano Gutierrez, este Manuel Gutierrez y oeste Juan Domingo.

Cuyas fincas componen un total de 33 áreas 47 centiáreas, equivalentes a 18 carros 38 centimos; han sido tasadas por los peritos D. Francisco Falcon y D. Ramon Mantilla en 188 pesetas y capitalizadas por la renta de 11 que producen en 254 pesetas 50 centimos, ó sean 1,018 reales por los que se rematan.

Fincas de la parroquia de Ibio.

Números 562 al 572 del inventario los mismos del de permutacion.

562. Un cogial en Ibio, perteneciente a su parroquia, ayuntamiento de Mazcuerras, al sitio de las Barcenas, con arboles jóvenes, valuados en 125 pesetas y el terreno en 60, mide 68 áreas 10 centiáreas, igual a 38 carros 73 centimos; linda al norte carretera, sur Sebastian Sanchez y otros, este Ana Sanchez y oeste Hilario Sanchez y Juan de la Cuesta.

563. Un prado en la Roja, cabida 5 áreas 76 centiáreas, igual a 3 áreas 2 centimos; linda al norte Gregorio Regueiro, sur Jose Perez, este Antolin Velez y oeste Juana Rodriguez.

564. Otro al mismo sitio, cabida 6 áreas 84 centiáreas, igual a 4 carros; linda al norte Francisco Velez, sur y este Manuel Diaz y oeste Jose Muñoz.

565. Un prado en la Canal, cabida 10 áreas, igual a 5 carros 66 centimos; linda al norte y este arroyo, sur Antonio Diaz y oeste Josefa Velez.

566. Otro a la Escobosa, cabida 16 áreas, igual a 9 carros; linda al norte y oeste Pedro Cabieles, sur Juana Rodriguez y este el rio.

567. Otro en dicho sitio, cabida 9 áreas 30 centiáreas, igual a 5 carros 29 centimos; linda al norte y este Ana Diaz, sur Maria Gutierrez y oeste Gregorio Diaz; contiene tres castaños buenos que se tasaron en 20 pesetas.

568. Otro en la Gándara, cabida 3 áreas 24 centiáreas, igual a 2 carros; linda al norte y oeste Juana Rodriguez, sur Valentin Sanchez y oeste Francisco Riancho.

569. Otro en el Coter, cabida 9 áreas 20 centiáreas; igual a 5 carros 25 centimos; linda al norte Maria Gutierrez, sur Jose Vargas, este Juana Rodriguez y oeste la misma; contiene 7 castaños valuados en 25 pesetas.

570. Otro en la Gándara, cabida 3 áreas 74 centiáreas, igual a 2 carros; linda al norte y oeste Fernando Gutierrez, sur Jose Diaz y este carretera.

571. Otro al mismo sitio, cabida 7 áreas 66 centiáreas, igual a 4 carros 33 centimos; linda al norte Francisco Perez, sur Maria Azpiazu, este Josefa Mier y oeste Antonio Arri.

572. Un prado en Santibañez, cabida 2 áreas 8 centiáreas, igual a un carro 20 centimos; linda al norte Jose Gutierrez, sur un arroyo, este Jose Perez y oeste Petra del Rio; esta finca esta en termino de Villanueva.

Cuyas fincas miden en junto 141 áreas 92 centiáreas, igual a 80 carros 73 centimos; han sido tasadas por los peritos don Francisco Falcon y D. Ramon Mantilla en 483 pesetas y capitalizadas por la renta de 18 pesetas 54 centimos que producen en 417 pesetas 15 centimos, y se rematan por las 483 pesetas de su tasacion, ó sean 1,932 reales.

Fincas de la parroquia y su luminaria de Ibio.

Números 475 al 481 del inventario los mismos del de permutacion.

475. Un prado en Ibio, ayuntamiento de Mazcuerras, perteneciente a la luminaria de la parroquia de dicho pueblo, al sitio de Montigo, cabida 9 áreas 78 centiáreas igual a 5 carros 60 centimos; linda al norte, este y oeste terreno comun y al sur Gregorio Diaz.

476. Otro en la Hoz, cabida 23 áreas 49 centiáreas, igual a 13 carros 34 centimos; linda al norte, oeste y sur terreno

comun y este el rio. Contiene dos castaños viejos.

477. Otro en el Coter, cabida 11 áreas 92 centiáreas, igual a 6 carros 80 centimos; linda al norte Jose Gutierrez, sur terreno comun, oeste Jose Velez y este Antonia Perez.

478. Una tierra en la mies de Herrea, sitio de la Portilla, cabida 3 áreas 36 centiáreas, igual a 2 carros; linda al norte Jose Arce, sur Manuel Mancilla, este Francisco Velez y oeste Jose Perez.

479. Un prado en la Sechada, cabida 3 áreas 77 centiáreas, igual a 2 carros; linda al norte Juana Rodriguez, sur Maria Gutierrez, este Manuel Caballero y oeste Valentin Sanchez.

480. Otro en el Picudo, cabida 6 áreas 72 centiáreas, igual a 4 carros; linda al norte Juana Rodriguez, sur Francisco Velez, este Francisco Ubierna y oeste Manuel Garrido. Tiene una servidumbre.

481. Otro en Longedo, cabida 1 área 50 centiáreas, igual a 1 carro; linda al norte Francisco Perez, sur Domingo Garrido, este carretera y oeste Antonio Arri.

Cuyas fincas componen un total de 60 áreas 54 centiáreas, ó sean 34 carros 74 centimos; han sido tasadas por los peritos D. Francisco Falcon y D. Ramon Mantilla en 246 pesetas y capitalizadas por la renta de 16 pesetas 50 centimos que producen en 371 pesetas 25 centimos, ó sean 1,485 reales por los que se rematan.

Fincas de la Ermita de Santa Cecilia de Ibio.

Números 482 al 484 del inventario los mismos del de permutacion.

482. Un prado en Ibio, perteneciente a la Ermita de Santa Cecilia, del mismo pueblo, ayuntamiento de Mazcuerras, al sitio de los Setos, cabida 5 áreas 58 centiáreas, igual a 3 carros 16 centimos; linda al norte Fernando Otero, sur Maria Perez, este Roque Vierna y oeste Jose Sierra.

483. Otro en las Barcenas, cabida 6 áreas 8 centiáreas, igual a 3 carros 50 centimos; linda al este marqués de Robledo, norte Juan Velez, sur Coter, Cabrero y oeste Carlos de Teran.

484. Otro en la Gándara de Ibio, cabida 7 áreas 56 centiáreas, igual a 4 carros 33 centimos; linda al norte Jose Gutierrez, sur Jose Sierra, este Manuel Diaz y oeste carretera.

Estas fincas miden en junto 19 áreas 82 centiáreas, equivalentes a 11 carros; han sido tasados por los peritos D. Francisco Falcon y D. Ramon Mantilla en 175 pesetas y capitalizadas por la renta de 8 pesetas 33 centimos que producen en 187 pesetas 43 centimos, ó sean 619 reales 72 centimos por los que se rematan.

Fincas de Nuestra Señora de Ibio.

Números 486 y 487 del inventario los mismos del de permutacion.

486. Un prado en Ibio, perteneciente a Nuestra Señora de dicho pueblo, ayuntamiento de Mazcuerras, sitio de los Setos, cabida 7 áreas 60 centiáreas, igual a 4 carros 33 centimos; linda al norte y este Juana Rodriguez, sur Domingo Caballero, oeste servicio de la Ermita. Tiene una servidumbre.

487. Una tierra al sitio de Menendez, cabida 4 áreas 6 centiáreas, igual a 2 carros 33 centimos; linda al norte Clemente Garrido, sur Juan Velez, este Juana Rodriguez y oeste una linde. Contiene un nogal tasado en 5 pesetas.

Cuyas fincas componen la medida total de 11 áreas 60 centiáreas, equivalentes a 6 carros 66 centimos; han sido capitalizadas por la renta de 4 pesetas 38 centimos que producen en 98 pesetas 5 centimos y tasadas por los peritos D. Francisco Falcon y D. Ramon Mantilla en 155 pesetas ó sean 620 reales por los que se rematan.

Fincas de San Victores de Ibio.

Número 485 del inventario y el mismo del de permutacion.

485. Un prado en Ibio, perteneciente a San Victores, ayuntamiento de Mazcuerras, al sitio de la Gándara, mide 4 áreas 40 centiáreas ó sean 3 carros 20 céntimos; linda al norte Manuel Diaz, sur Juana Rodriguez, este Severiano Gonzalez y oeste José Sierra; ha sido capitulizado por la renta de una peseta 45 céntimos que produce en 32 pesetas 63 céntimos, y tasado por los peritos don Francisco Falcon y don Ramon Mantilla en 28 pesetas y se remata por la capitulizacion, ó sea las 3 pesetas 63 céntimos, igual á 130 reales 52 céntimos.

Fincas de Santo Domingo de Ibio.

Número 488 del inventario y el mismo del de permutacion.

488. Un terreno en Ibio perteneciente a Santo Domingo, ayuntamiento de Mazcuerras, sitio del Castañero, dividido en cinco huertos conteniendo nueve cañales grandes y vari s crias de la misma especie, mide 22 áreas 82 centiáreas; igual á 13 carros 16 céntimos; linda al norte Lorenzo Sanchez, sur José Perez y Arroyo, este y oeste carretera, capitalizada por la renta de una peseta 13 céntimos que producen en 25 pesetas 43 céntimos y tasado por los peritos don Francisco Falcon y don Ramon Mantilla en 58 pesetas ó sean 232 reales por los que se rematan.

Fincas de la Ermita de San Bartolomé de Ibio.

Números 8,555 del inventario y el mismo del de permutacion.

8,555. Un prado en Ibio, perteneciente a la ermita de San Bartolomé, ayuntamiento de Mazcuerras, sitio de la Hermita, mide 15 áreas 13 centiáreas, igual á 8 carros 20 céntimos; linda al norte y oeste carretera, sur Bonifacio Campuzano y este el rio; capitalizado por la renta de 10 céntimos que produce en 2 pesetas 25 céntimos y tasadas en 15 pesetas ó sean 60 reales por los que se remata.

Fincas de la iglesia de Cos.

Número 548 del inventario y el mismo del de permutacion.

548. Un prado en el lugar de Cos, perteneciente a su iglesia, ayuntamiento de Mazcuerras, sitio de Entrambasaguas, mide una área 63 centiáreas, igual á un carro; linda al norte y este José Garcia, sur Manuel Florejan ó sus herederos y oeste José Gomez; capitalizado por la renta de 10 céntimos, en 2 pesetas 25 céntimos y tasado en 7 pesetas ó sean 28 reales por los que se remata.

Fincas de Ntra. Sra. de la Peña.

Número 457 del inventario y el mismo del de permutacion.

457. Una tierra en el sitio de Santibañez, perteneciente a Nuestra Señora de la Peña, ayuntamiento de Mazcuerras, mide 2 áreas 34 centiáreas, igual á un carro 33 céntimos, linda al norte Fernando Hoyos, sur camino, este Petra del Rio y oeste Domingo Mantilla; capitalizada por la renta de una peseta, en 22 pesetas 50 céntimos y tasada en 25 pesetas ó sean 100 reales por los que se remata.

ADVERTENCIAS.

1. No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2. El precio en que fueren rematadas las fincas que se adjudicaran al mejor postor, se pagarán en 20 plazos iguales de á 10 por 100 cada uno. El primero á los 15 dias siguientes al de notificarse la

adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año en cada uno, para que en 19 quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

A los que adelanten uno ó mas plazos se les abonará á razon de 3 por 100 anual.

3. Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion Económica de esta provincia las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador, en los terminos que la ya citada ley determina.

4. El Estado no anulará las ventas por faltas ó perjuicios causados por los agentes de la Administracion, é independiente de la voluntad de los compradores; pero quedarán á salvo las acciones civiles ó criminales que procedan contra los culpables.

5. Si se entablase reclamacion sobre el exceso ó falta de cabida, y del espediente resultase que dicha falta de exceso iguala á la quinta parte de la espresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente, y sin derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador, si la falta ó exceso no llegase á dicha quinta parte.

6. El comprador solo podrá reclamar por los desperfectos que hayan tenido las fincas despues de su tasacion, por falta de sus cabidas señaladas ó por cualquiera causa justa en el termino improrogable de 15 dias despues de la toma de posesion, que podrá ser gubernativa ó judicial segun convenga al comprador. El que verificado el pago del importe del primer plazo dejare de tomar posesion en el termino de un mes, se considerará como poseedor para los efectos de este artículo.

7. Las reclamaciones que con arreglo al art. 173 de la real instruccion de 31 de Mayo de 1855, deben dirigirse á la administracion económica antes de entablar en los Juzgados de primera instancia demandas contra las fincas enagenadas por el Estado, deberán incoarse en el termino preciso de seis meses inmediatamente posteriores á la adjudicacion. Pasado este termino solo se admitirán en los Juzgados ordinarios las acciones de propiedad ó de otros derechos reales sobre las fincas. Estas cuestiones se sustanciarán con los poseedores, citando de eviccion á la administracion.

8. Los compradores de fincas que tengan arbolado tendrán que afianzar lo que corresponda, advirtiéndose se exceptúan de fianza los olivos y demás árboles frutales, comprometiéndose el comprador á no descuajarlos ni cortarlos hasta tanto que los tenga completamente pagados.

9. Los pagos podrán hacerse en bonos del empréstito de 200 millones de escudos admitiéndose por todo su valor nominal segun dispone el decreto del Gobierno provisional de 23 de noviembre de 1868.

10. No podrán hacer postura los que sean deudores á la Hacienda como segundos contribuyentes ó por contratos ú obligaciones en favor del Estado mientras no acrediten hallarse solventes de sus compromisos.

11. Los derechos de espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

12. A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo dia y hora en Cabuérniga.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la adquisicion de las referidas fincas.

Santander 24 de Noviembre de 1871.—Mariano Garcés.

Providencias judiciales.

D. Luis del Campo, Juez de primera instancia de este partido de Villacarriedo. Hago saber: Que en el concurso ne-

cesario de bienes de don Manuel Grande y Mantecon, vecino que fué del lugar de Bárcena de Toranzo, habiendo trascurrido el termino señalado para la presentacion de los acreedores, á petición de los mismos he acordado su convocatoria á junta general para el nombramiento de síndicos de dicho concurso, señalando para que tenga efecto el sábado treinta de Diciembre próximo á las doce de su mañana, en esta casa de audiencia. Y para que las citaciones sean practicadas en la forma que dispone la ley, se espide el presente en Villacarriedo á veintiuno de noviembre de mil ochocientos setenta y uno. Luis del Campo.—Dionisio Velez.

Anuncios particulares.

VENTA DE RÓJLES.

El hortelano de D. T. de la Cuadra, vecino de Rasines, tiene una gran coleccion de perales de 3 y 4 años, de las mejores clases conocidas en España y en el extranjero, que vende á 18 rs. la docena, escogidos por el comprador. 15-10

Gran lotería de Navidad!!!

Con objeto de hacer en sociedad una gran jugada de loteria para el sorteo de grandes premios que ha de celebrarse el dia 23 de diciembre de 1871, se admiten suscripciones por acciones de 100 reales, medias acciones de 50 reales y cuartales de accion de 25 reales.

Los que quieran interesarse en esta jugada monstruo podrán comunicarlo antes del dia 8 de diciembre, en quedará la suscripcion cerrada, al representante de la Central Iberica, D. Miguel Ruano de los Gallardos, calle de San Francisco, número 11 principal, en Santander.

Del 11 al 16 se tomarán los billetes en diferentes poblaciones, y se comunicará a jugada á los suscritores, con remesa de sus respectivas acciones, de modo que obren en su poder antes del dia 20.

Nada se cobrará por derechos de direccion, gastos de franqueo, giro y demás que á la sociedad ocasione, reservándose solo para el caso de que haya ganancias el 8 por 100 del importe de estas.

Al hacer el pedido se acompañará el porte precisamente. b-5 13-N a5

Habilitado de Retirados y demás clases que cobran sus haberes del Estado.

D. Miguel Ruano de los Gallardos, oficial que fué de ejército, representante en Santander de la CENTRAL IBERICA, se encarga de la formacion y pronto despacho de estos espedientes.

Representa á los señores de clases pasivas en el cobro de sus mensualidades en la caja de esta provincia.

La Central Iberica.

Agencia universal de negocios, encargos y noticias, establecida en Madrid. Tiene corresponsales en todas las capitales y en los pueblos de esta provincia.

La misma se cuida de traer y conducir encargos á todos los puntos de España por un precio económico.

Se encarga asimismo de activar todos los negocios pendientes en los centros

oficiales, procurando su inmediata y favorable despacho.

Representante principal en Santander D. Miguel Ruano de los Gallardos, calle de San Francisco, número 11, piso 1.º c-21 b-21

8-N

ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

D. José Hernandez de Silva, doctor en medicina y cirugía, ayudante de clínica oftalmológica del doctor Delgado Jugo, y director de aguas minerales, recibe consultas de doce á dos de la tarde en su casa, Arcos de Doriga, núm. 17. b-18

IMPORTANTE.

Siendo de necesidad urgente el adoptar una determinacion á fin de llevar á posible término la liquidacion de la casa de comercio que bajo la razon de Viuda de Cagigas é hijo ha girado en esta plaza, en ausencia de mi hijo cuyo paradero se ignora, y en la dolorosa imposibilidad de seguir tolerando abusos lamentables que comprometen intereses sagrados, convoco á todos los acreedores de la referida casa á una junta que se celebrará en los salones de Toca, de esta ciudad, á las diez de la mañana del dia 26 del próximo diciembre. Al mismo tiempo prevengo á cuantos por cualquier concepto tengan en su poder valores de la citada casa, que bajo su responsabilidad se abstengan de ponerlos á disposicion de quien no esté directa y solemnemente autorizado por la que suscribe, conforme á lo estipulado en el convenio celebrado el 5 de abril último.

Santander 28 de noviembre de 1871.—Angeles Miró, Viuda de Cagigas. 3-2

Compañía general trasatlántica de vapores Hamburgo americanos — Líneas de Hamburgo á New-Orleans.

El 2 de Diciembre próximo, saldrá de Santander para la Habana y New-Orleans, haciendo la travesía al primer punto en DOCE DIAS, el grande y magnífico vapor

VANDALIA,

de 3,000 toneladas y 600 caballos de fuerza.

Admite para ambos puntos carga y pasajeros á quienes se dará un excelente trato.

Precios de pasaje.

De Santander á la Habana y New-Orleans, 1.ª clase, 2,640 reales.

De Santander á la Habana y New-Orleans, 3.ª clase, 870 reales.

Para mas informes dirigirse á los señores Echegaray y compañía, agentes generales, Muelle, número 18, Santander.

Nota.—Tambien se dan billetes de 3.ª clase.

Desde Santander á Galveston, 950 reales. De id. á la Indianola (Tejas), 1,030 id.

10-N-12

b-3-12

Imp. de El Cantabro.

EXTRACTO de las inscripciones de las fincas e inmuebles pendientes al Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

Pueblos.	Sitios.	Clases.	Interesados.	Defectos.	Objeto de la inscripción.	Año.
	Collado.	2 id.	Emperio Pedrosa	Id. ni sitio.	Venta.	1844
	Llongares.	Otro.	Idem.	Id. id.	id.	id.
	Cotero.	Prado.	Idem.	Id. id.	id.	id.
	Cornejo.	Tierra.	Rosa Pascua	Sin linderos.	id.	1852
	Jaras.	Prado.	Idem.	Id. id.	id.	id.
	Serna.	2 tierras.	Juliana Calbo.	Id. ni cabida.	id.	id.
	Rio del Pino.	Prado.	José Calbo.	Sin linderos.	id.	id.
	Quintanilla.	Casa, corral y prado.	Antonio Fernandez.	Id. ni cabida.	id.	id.
	Pino.	Casa y 3 huertos.	Micaela Calvo.	Sin linderos.	id.	id.
	Quintanilla.	Casa, corral, huerto y prado.	José Gomez	Id. ni cabida.	id.	id.
	Ogerin.	Prado.	Pedro Pino.	Id. id.	id.	id.
	Garita.	3 id.	Idem.	Id. id.	id.	id.
	Cotera.	Huerta.	José Lopez	Id. id.	id.	id.
	Cóbreces.	Casa, id. y prado.	Pedro Vega.	Id. id.	id.	id.
	Peña.	Prado.	Celstino Diaz Villegas.	Id. id.	id.	1853
	Polear.	Id. y haza.	Idem.	Id. id.	id.	id.
	Cotero.	Prado.	Idem.	Sin linderos.	id.	id.
	Cornejo.	Id.	Idem.	Id. id.	id.	id.
	Elosa de la Cotera.	Id.	Idem.	Id. id.	id.	id.
	Monio.	Id.	Idem.	Id. id.	id.	id.
	Viacaba.	Id.	Idem.	Id. id.	id.	id.
	Miradorio.	Id.	Idem.	Id. id.	id.	id.
	Cerrada.	Tierra.	Domingo Quevedo y su mujer.	Id. id.	id.	id.
	Llomba.	Casa, prado y huerto.	Idem.	Id. id.	id.	id.
	Pedraja.	Tierra.	Idem.	Id. id.	id.	id.
	Acebo.	Id.	Idem.	Id. id.	id.	id.
	Quintanal.	Prado.	Idem.	Id. id.	id.	id.
	Lombar.	Tierra.	Idem.	Id. id.	id.	id.
	Talaya.	Prado.	Idem.	Id. id.	id.	id.
	Valleja.	Id.	Idem.	Id. id.	id.	id.
	Llanos.	2 id.	Idem.	Id. id.	id.	id.
	Quintanal.	Olio y helguero	Idem.	Id. id.	id.	id.
	San Justo.	Helguero	Idem.	Id. id.	id.	id.
	Losuba.	Tierra.	Idem.	Id. id.	id.	id.
	Garnas.	Idem.	Idem.	Id. id.	id.	id.
	Jontania.	Besque.	Idem.	Id. id.	id.	id.
	Lomba.	Casa, prado y huerto.	Pedro del Pino y su mujer.	Id. id.	id.	id.
	Ogerin.	Prado.	Vicior Villegas.	Sin cabida.	id.	1854
	Pino.	Casa, corral, cuadra y huerto.	José Maria Calvo.	Sin sitio.	id.	id.
	Mies de Abajo.	Tierra.	Antonio Fernandez y mujer.	Sin linderos.	id.	id.
	Rozada.	Id.	Pedro Pino.	Id. id.	id.	id.
	Cóbreces.	Id.	Idem.	Id. id.	id.	id.
	Redonda.	Casa, cuadra y corral.	Francisco Gerner.	Id. ni cabida.	id.	id.
	Peña.	Casa.	Idem.	Sin linderos.	id.	id.
	Idem.	Idem.	Idem.	Id. ni sitio.	id.	id.
	Idem.	Idem.	Pedro del Pino.	Id. id.	id.	id.
	Idem.	Idem.	Idem.	Sin linderos.	id.	id.
	Idem.	Idem.	Pudencio y Catalina Gutierrez.	Id. ni sitio ni expresion de las fincas de cada uno.	Permuta.	id.
	Idem.	Idem.	Bernardino San Juan, Benito Gonzalez	Sin cabida ni linderos.	Herencia en pago.	id.
	Idem.	Idem.	Tanao, Luis y Maria, Quevada Eleuterio Mogro y Juliana Revuelta	Id. id. ni sitio.	id.	id.
	Idem.	Idem.	Idem.	Sin linderos ni cabida.	Venta.	1857
	Idem.	Idem.	Maria Cruz Calvo.	Sin linderos.	id.	id.
	Idem.	Idem.	Vicente Garcia.	Id. id.	id.	id.
	Idem.	Idem.	Idem.	Id. id.	id.	id.
	Idem.	Idem.	Idem.	Id. id.	id.	id.
	Idem.	Idem.	Idem.	Id. ni cabida.	id.	id.
	Lomba.	Casa, corral, socarrena y huerto.	Pedro Pino.	Sin linderos.	id.	1858
	Collado.	Tierra.	Vicente Garcia.	Id. id.	Permuta.	id.
	Hoyo negro.	Prado.	Manuela Luguez.	Id. ni cabida.	Venta.	id.
	Lomba.	Casa huerto y prado.	Idem.	Id. id.	id.	1859
	Cotero.	Tierra.	Idem.	Id. id.	id.	id.
	Jorga.	Idem.	Idem.	Id. id.	id.	id.
	Julicente.	Prado y monte	Idem.	Id. id.	id.	id.
	Huerta del prado.	Idem.	Idem.	Id. id.	id.	id.
	Cuesta del Castro.	Idem.	Idem.	Id. id.	id.	id.
	Jorga.	Idem.	Idem.	Id. id.	id.	id.
	Cuerno.	Huerta.	Idem.	Id. id.	id.	id.
	Llano.	Idem.	Idem.	Id. id.	id.	id.
	Idem.	Idem.	Idem.	Id. id.	id.	id.
	Idem.	Idem.	Idem.	Id. id.	id.	id.
	Idem.	Idem.	Idem.	Id. id.	id.	id.
	Bernar.	Idem.	Idem.	Id. id.	id.	id.
	Idem.	Idem.	Vicenta Garcia Gomez.	Id. id.	id.	id.
	Navar.	Idem.	Juan Rodriguez.	Id. id.	id.	id.
	Sagami.	Idem.	Idem.	Id. id.	id.	id.
	Castañeda.	Idem.	Idem.	Id. id.	id.	id.
	Quintal.	Idem.	Idem.	Id. id.	id.	id.
	Fuencuqa.	Idem.	Idem.	Id. id.	id.	id.